

Parral, 25 Jun 2013

DECRETO EXENTO

N° 3.005 -

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes de la Licitación Pública del proyecto, **"MEJORAMIENTO ESCUELA VILLA ROSA Y REPOSICIÓN SS.HH. ESCUELA NIDER ORREGO Línea N° 1: Mejoramiento Escuela Ignacio Urrutia de la Soffa"**.
- 2) El Contrato Ad-referéndum, de fecha 22 de Noviembre de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Contratista.
- 3) El Decreto N° 711, de fecha 22 de Noviembre de 2011, que aprueba contrato Ad-referéndum.
- 4) Modificación de Contrato Ad-referéndum, de fecha 20 de Febrero de 2012.
- 5) El Decreto N° 282, de fecha 28 de Febrero de 2012, que Aprueba Modificación de Contrato Ad-referéndum.
- 6) Solicitud de Recepción Provisoria de "Vibrados el Maitén Ltda.", de fecha 13 de Abril de 2012.
- 7) El Decreto N° 428, de fecha 19 de Abril de 2012, que designa a la Comisión de Recepción Provisoria.
- 8) El Decreto N° 1.204 de fecha 12 de Octubre de 2012, el cual aprueba el Acta de recepción Provisoria del proyecto **"MEJORAMIENTO ESCUELA VILLA ROSA Y REPOSICIÓN SS.HH. ESCUELA NIDER ORREGO Línea N° 1: Mejoramiento Escuela Ignacio Urrutia de la Soffa"**.
- 9) La solicitud de recepción definitiva de fecha 30 de Mayo de 2013.
- 10) El Decreto N° 2.822 de fecha 13 de Junio de 2013, el cual designa la Comisión de Recepción Definitiva.
- 11) El Acta de recepción definitiva de fecha 19 de Junio de 2013.
- 12) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega la firma del Alcalde, en el Administrador Municipal.
- 13) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

D E C R E T O:

1° **APRÚEBESE**, a contar del 19 de Junio de 2013, ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, del proyecto **"MEJORAMIENTO ESCUELA VILLA ROSA Y REPOSICIÓN SS.HH. ESCUELA NIDER ORREGO Línea N° 1: Mejoramiento Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta."**

2° **DEVUÉLVASE**; boleta de garantía (vale vista), la cual cauciona la Correcta Ejecución los Trabajos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/VTO/abl
DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Contraloría General de la Republica
- Control
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico
- Archivo Finanzas

